ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

¨PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU.”

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU

Bucaramanga
Enero de 2025

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ¨PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU."

1. INTRODUCCIÓN

La ESE ISABU cuenta con 22 unidades de atención ambulatorias y dos unidades hospitalarias que son la Unidad Materna infantil Santa Teresita UIMIST y el Hospital Local de Norte donde se prestan servicios de baja, mediana y por habilitación transitoria servicio de alta complejidad en la unidad de cuidado intensivo adulto e intermedio, encargadas de garantizar la prestaci6n de servicios médicos bajo los más altos estándares de calidad en la atención
de sus usuarios y así poder cumplir con nuestra misión en razón a que somos una Empresa Social del Estado del orden municipal, prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, orientada hacia la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con talento humano comprometido con la calidad y la atención humanizada de la población de Bucaramanga y su área de influencia, haciéndose necesario el desarrollo de procesos y actividades de apoyo , para lograr el éxito de la actividad misional como es el de ofrecer servicios de salud de alta calidad.
Para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, la ESE ISABU debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional.
Que de esta manera surge para el Gerente especialmente, la obligaci6n permanente de velar por la dignidad de los pacientes no solo mediante la actividad tendiente a impedir las conductas que la ponen en peligro sino a través de una función activa que busque preservarla usando todos los medios institucionales y legales a su alcance y considerando que el contrato a suscribir es un suministro que no se puede suspender por tener características esenciales y misionales.
El servicio de lavandería en una institucion prestadora de servicios de salud es una de las actividades relacionadas con su cadena logística interna y cuyo objetivo es proveer oportunamente prendas limpias para pacientes y recurso humano asistencial preparado y con conocimiento para la recolección de las prendas sucias que se generan por uso o exposición a ambientes inadecuados en cada área asistencial de la Entidad. El servicio de lavandería y el contar con ropa hospitalaria hacen parte de los requisitos básicos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. De igual forma, es obligación de la ESE ISABU asegurar las condiciones de antisepsia, asepsia y salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, pues de no cumplir con ellos, podría ocasionarse en nuestra población un aumento de la morbilidad y/o mortalidad, llegando a incurrir en problemas asociados con contaminación intrahospitalaria causado por agentes patógenos.
De esta forma, en aras de garantizar el debido funcionamiento de las áreas de consulta externa y hospitalaria relacionada con los sistemas de higiene de lavado de la ropa hospitalaria, se debe asegurar una correcta desinfección, para uso del personal de salud y atención del paciente, de acuerdo con los servicios que se prestan en ejercicio de la funci6n misional y los servicios prestados según los contratos interadministrativos por concepto de venta servicios de salud, es necesario el tratamiento de la ropa sucia y contaminada como batas, lonas, cobijas, fundas almohada, polainas, sabanas, fundas, compresas, toallas y demás utilizadas en los diferentes servicios para convertirla en limpia y desinfectada.
Finalmente, cabe resaltar que la planta física de la lavandería hospitalaria ubicada en la ESE ISABU, no cumple con las condiciones higiénicas y sanitarias según la normatividad vigente y no cuenta con el personal ni con la maquinaria y equipo para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, por lo que se requiere contratar el servicio de lavandería, desinfección, secado, planchado, recolección y transporte de ropa hospitalaria de la Entidad con una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cuenta con la capacidad administrativa y experiencia para la ejecución del mismo, de tal manera que no se garantice la prestación de servicios en condiciones de calidad y oportunidad, asumiendo costos de insumos y con ello garantice la entrega

oportuna de la ropa hospitalaria entregada por la ESE ISABU.
Dicha contratación es necesaria ya que como se menciona anteriormente la ESE ISABU no cuenta con el personal, equipo e insumos y demás elementos necesarios para satisfacer el servicio de lavandería, desinfección, secado, planchado, recolección en las condiciones de habilitación, en caso de realizar dicho alistamiento implicaría un costo superior con la que la institución no está en condiciones presupuestales de incurrir.
Que en relación con las especificaciones se requiere que el personal utilizado debe ser idóneo debidamente seleccionado y capacitado y, utilizando productos químicos, equipos y accesorios desarrollados por Empresas reconocidas mundialmente, con los mayores avances tecnológicos biodegradables con observancia de lo establecido en la ley para esta clase de contrato.
Para satisfacer la necesidad descrita se requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad comercial y experiencia sea acorde con el objeto a contratar.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de servicios de tintorería y lavandería está experimentando un crecimiento significativo, impulsado por la creciente demanda de los consumidores de comodidad y cuidado de calidad de las prendas. A medida que los estilos de vida se vuelven más ajetreados, muchas personas y empresas prefieren subcontratar los servicios de lavandería para ahorrar tiempo y garantizar una limpieza profesional. El mercado abarca varios servicios, incluida la limpieza en seco, la limpieza en húmedo y el cuidado especializado de telas delicadas. Los desarrollos recientes resaltan un cambio hacia prácticas ecológicas, con muchos proveedores de servicios adoptando soluciones y tecnologías de limpieza sostenibles para minimizar el impacto ambiental. Además, el auge de las plataformas en línea ha transformado la industria, permitiendo a los consumidores programar fácilmente recogidas y entregas, mejorando aún más la comodidad. A medida que el mercado continúa evolucionando, las empresas que adoptan la innovación y la sostenibilidad están bien posicionadas para capturar una mayor parte de este segmento en crecimiento, atendiendo las necesidades cambiantes de los consumidores y contribuyendo a un panorama de servicios de lavandería más eficiente y ecológico.

El mercado de servicios de tintorería y lavandería está evolucionando rápidamente, impulsado por las innovaciones tecnológicas y las preferencias cambiantes de los consumidores. Una tendencia significativa es la creciente demanda de soluciones de limpieza ecológicas, a medida que los consumidores se vuelven más conscientes del medio ambiente. Muchos proveedores de servicios están adoptando prácticas sostenibles , como el uso de detergentes biodegradables y maquinaria de bajo consumo energético, para minimizar su huella ambiental. Además, el auge de los servicios de lavandería a pedido a través de aplicaciones móviles ofrece a los consumidores comodidad y flexibilidad, lo que les permite programar recogidas y entregas cuando les resulte conveniente. Esta combinación de sostenibilidad y avance tecnológico está dando forma al futuro de la industria de servicios de tintorería y lavandería.

Actualmente el sector de las lavanderías tiene una importancia significativa en cuanto a procesos de limpieza se refiere. Este sector abarca una amplia gama de servicios, tanto personales como institucionales.

El lavado de prendas en piel, tela o tapetes son, en su gran mayoría, los principales artículos por los que las lavanderías ofrecen sus productos. Existen los lavados en seco para prendas que consisten en un proceso de limpieza mediante líquidos acuosos o solventes, el cual acumula y recolecta las impurezas de la prenda.

Una de las ventajas de este modo de lavado es que previene el encogimiento de la ropa y el solvente puede ser usado más de una vez, por lo que es amigable con el medio ambiente.

El lavado en húmedo emplea químicos y agua, lo que sucede es que la prenda absorbe el agua e hincha las fibras logrando así que las partículas limpiadoras de los químicos actúen en las zonas de suciedad o grasa.

Los insumos más utilizados en el proceso de limpieza son exxsol, percloro y varsol, ya que son solventes amigables con las telas de las prendas y se diluye muy bien con el agua generando una limpieza profunda. El funcionamiento de las máquinas lavadoras puede ser mecánicas o eléctricas. Algunas de las máquinas son las lavadoras en seco, las secadoras y prensas de planchado.

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el 2025, los colombianos enfrentarán una serie de ajustes económicos, tanto al alza como a la baja, que afectarán diferentes aspectos de su vida cotidiana. En el lado de los aumentos, el salario mínimo experimentará un incremento de 9,54%, lo que lo elevará a $1,6 millones mensuales. Además, el auxilio de transporte aumentará en 23%, un alivio importante para los trabajadores que dependen de este apoyo para cubrir sus costos de transporte diario. También se espera que las multas de tránsito suban, lo que afectará a los conductores en el país.

Por otro lado, también se observan factores que aliviarán el bolsillo de los colombianos en 2025. La tasa de usura se reducirá a 24,89% para el primer mes del año, lo que podría facilitar el acceso al crédito para muchas personas, al reducir las tasas de interés en los préstamos personales y en las tarjetas de crédito. Además, la inflación de los alimentos muestra señales de desaceleración, lo que puede significar una disminución en el ritmo de aumento de los precios de los productos básicos.

El tamaño del mercado global de servicios de tintorería y lavandería se valoró en USD 4.21 mil millones en 2023 y se proyecta que alcance los USD 19.35 mil millones para 2031, con una CAGR del 21,00% durante el período de pronóstico de 2024 a 2031. Además de la información sobre escenarios de mercado como valor de mercado, tasa de crecimiento, segmentación, cobertura geográfica y actores principales, los informes de mercado seleccionados por Data Bridge Market Research también incluyen análisis de expertos en profundidad, análisis de precios, análisis de participación de marca, encuesta de consumidores, análisis demográfico, análisis de la cadena de suministro, análisis de la cadena de valor, descripción general de materias primas / consumibles, criterios de selección de proveedores, análisis PESTLE, análisis de Porter y marco regulatorio.

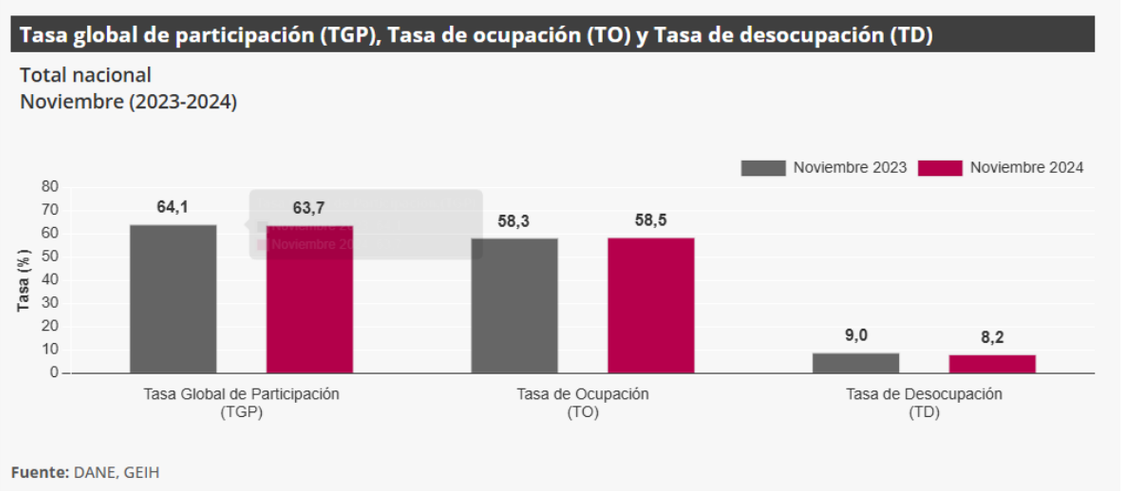
2.1.1 LA INFLACION

El primer factor que toma la atención de los analistas es la inflación. El dato del IPC total de 2024 se conocerá en los próximos días, pero se espera que en 2025 se mantenga la tendencia bajista, de hecho, la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4.

“Colombia finalizó 2024 con un balance de expansión económica en sectores como agricultura, sector público y entretenimiento. A nivel de consumo, la demanda de bienes duraderos, como electrodomésticos y vehículos, mostró signos de recuperación en los últimos meses reportados. Estos resultados sugieren que la economía nacional dejó atrás la etapa más crítica de desaceleración y entró en una fase inicial de crecimiento, que por el momento es heterogéneo entre sectores, pero que en 2025 podría volverse más generalizado”, detallaron desde el equipo de análisis económico de Scotiabank Colpatria.

2.1.2 DESEMPLEO EN COLOMBIA

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%

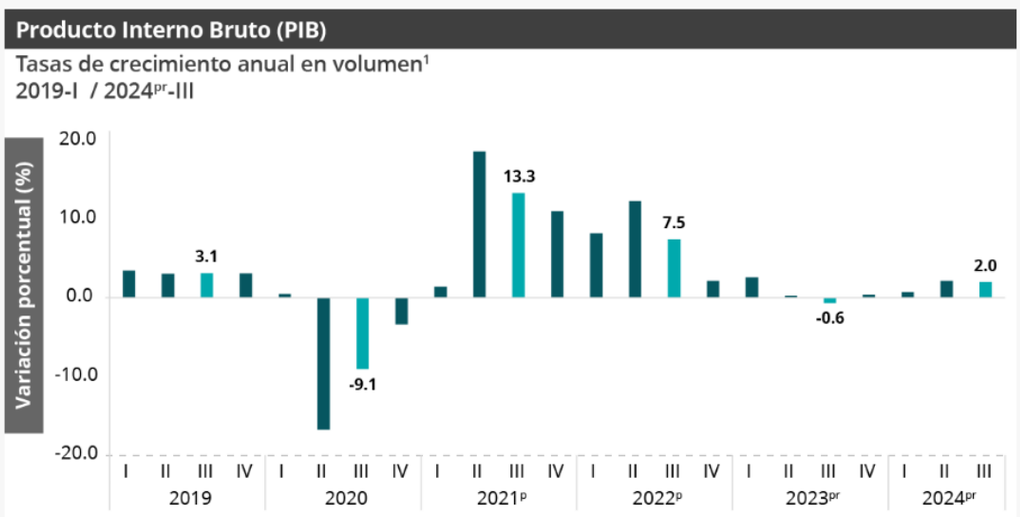


En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar



Producto interno bruto series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción. En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Resultados del mes de noviembre 2024

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: Dane, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2023 – 2024

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

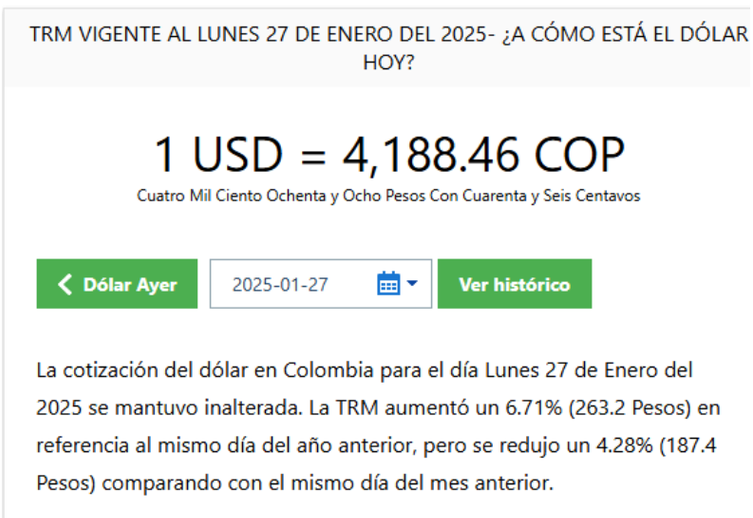
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar, vigente entre el 25 y el 27 de enero, se sitúa en $4,188.46 pesos. Esta cifra representa un descenso significativo de $-57.19 pesos respecto a la TRM anterior, lo que se traduce en una reducción del -1.35%. Este retroceso lleva la TRM a niveles no vistos desde el 7 de octubre de 2024, cuando se fijó en $4,173.66 pesos, un nivel que había permanecido inalterado durante más de tres meses.

Al cierre de la semana, el dólar experimentó una caída de $-155.81 pesos, equivalente a una disminución del -3.59%. A lo largo del mes, la TRM ha registrado una pérdida de $-220.69 pesos, un descenso del -5.01%. En los últimos 30 días, la tasa ha disminuido un -4.85%, lo que representa una reducción de $-213.52 pesos.

En lo que va del año, el dólar ha mostrado una depreciación del -5.01%, con una disminución de $-220.69 pesos. Sin embargo, al comparar con el mismo periodo del año anterior, la TRM ha aumentado un +6.71%, reflejando un incremento de $263.20 pesos en su valor.



2.1. ASPECTOS TECNICOS

Dada la necesidad que le asiste a la ESE ISABU, enmarcada en el objeto del presente proceso de contratación, el cual pretende satisfacer alguno de los requerimientos, para cumplir con la finalidad de la Entidad, se busca que el oferente y futuro contratista cumpla con las especificaciones técnicas, así como las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso que adelanta la Entidad, así:

2.1.1 Actividades específicas del contrato y/o alcance

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A LA ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UIMIST Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE RELIZANDO DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE. INSUMOS REQUERIDOS: DETERGENTES, JABONES, BLANQUEADORES, NEUTRALIZANTES, DESMANCHADORES, SUAVIZANTES, DESENGRASANTES, PRODUCTOS AMIGALBES CON EL MEDIO AMBIENTE BOLSAS ROJAS 90x120, BOLSAS NEGRAS 90x120 Y CUALQUIER OTRO NECESARIO SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS Y LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y CALIDAD VIGENTES CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA CON TAPA. 3 PARA ROPA LIMPIA CON TAPA DE MATERIAL QUE PERMITA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y 3 PARA ROPA SUCIA.	KILOGRAMO

Garantizar el servicio con el personal necesario para que realice la recolección, clasificación, lavado, reparación si hay lugar a ello, desinfección, planchado, doblado y entregada en las unidades hospitalarias según los protocolos y horarios establecidos.

CANTIDAD	PERFIL
4	Operarios de lavandería (Entrega y/o reparación y/o recolección y/o lavado y/o planchado) de Ropa. Con un mínimo de 6 meses de experiencia relacionada.

CANTIDAD	PERFIL VEHÍCULOS
1	Acreditar como mínimo un (01) vehículo propio o soportar su disponibilidad mediante contratos de alquiler, y de uso exclusivo para el transporte de ropa hospitalaria. Concepto Técnico Sanitario Favorable, expedido por la secretaria de Salud y Medio Ambiente/del municipio de Bucaramanga. SOAT, técnico-mecánica y seguro todo riesgo vigente.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:
Los insumos utilizados por el contratista para la prestación del servicio de lavandería serán: detergentes, jabones, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, suavizantes, desengrasantes amigables con el medio ambiente y cualquier otro necesario según las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad.
Entregar la ropa lavada, debidamente empacadas en talegos, canastos y con ganchos según sea el caso. Prestar el servicio de lavandería de acuerdo a la Resolución 4445 del 19 de diciembre de 1996, emanada del Ministerio de Salud, “por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares”, debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Disponer de planta física propia o arrendada para el cumplimiento de la actividad
2. Disponer de los recursos humanos, tecnológicos suficientes para lograr entregar a la ESE ISABU un servicio eficiente y oportuno.
3. Realizar el Servicio de recolección de prendas sucias en los centros de salud, unidad materno infantil santa teresita (uimist) y hospital local del norte adscritos a la ese isabu, selección, desinfección, lavado, desmanchado de ropa contaminada e infectocontagiosa, secado, planchado, distribución y entrega de prendas limpias en los centros de salud, unidad materno infantil santa teresita (uimist) y hospital local del norte adscritos a la ese isabu en los tiempos predeterminados por la entidad.
4. Realizar la entrega de ropa hospitalaria en los sitios acordados con el supervisor del contrato, en los tiempos requeridos por la institución, garantizando la verificación del estado de las prendas al momento de la entrega y devolución del total del inventario.
5. Contar con los insumos necesarios para el correcto proceso de lavandería como lo son detergentes, jabones, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, suavizantes, desengrasantes, y cualquier otro necesario según las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad, teniendo en cuenta que dichos insumos deben ser amigables con el medio ambiente.
6. Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E ISABU, realice a través de su supervisor.
7. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades realizadas y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
8. Llevar a cabo los procedimientos de seguridad industrial e higiene dados por seguridad y salud en el trabajo.
9. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanitarias (manejo de aguas residuales), vacunación en personal de riesgo con hepatitis B y soportar resultados de antígenos de superficie contra la hepatitis B. El personal que desarrolle el proceso objeto del contrato estará a cargo del contratista, quien será el responsable de utilizar los elementos de protección personal sugeridos por el comité de infecciones.
10. Observar las condiciones de seguridad industrial e higiene; a) Evitar contacto directo con material contaminado. b) Toda la ropa sucia se debe transportar en bolsas plásticas, en especial la manchada con sangre y líquidos corporales para evitar filtraciones en el área donde fue utilizada. c) La ropa sucia debe transportarse debidamente sellada y rotulada “contaminada”. d) El personal encargado de la ropa debe utilizar equipo de protección personal. e) Para el traslado de la ropa limpia a los servicios, ésta debe ser protegida con cobertores en carros limpios y en lo posible cerrados para reducir el riesgo de contaminación microbiana durante el traslado.
11. Asignar el personal necesario en las unidades hospitalarias de la ESE ISABU para que realice todas las actividades inherentes del proceso de lavandería de recogida y entrega de la ropa de domingo a domingo.
12. Suministrar a sus trabajadores, operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad y bioseguridad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal.
13. Responder por aquellas prendas que no hayan sido entregadas a entera satisfacción de la ESE ISABU, en el evento de que las prendas contengan hipoclorito, arrastre, daño en costuras y cierres, oxido u otros elementos que al realizar el proceso de lavado la perforen o puedan ocasionar el blanqueo de la prenda, el contratista, dejará constancia escrito en el libro de entregas

de prendas, de lo contrario no se hará responsable por el deterioro de esa prenda, ocasionado por estas circunstancias.

14. Permitir el ingreso del supervisor del contrato a sus instalaciones con el fin de vigilar los procesos de lavado, secado y distribución y todo lo que se realice buscando el cumplimiento del objeto del servicio de lavandería.
15. Presentar el flujo del proceso de lavandería desde su recolección, transporte, lavado y entrega al supervisor del proceso para su autorización con el propósito de garantizar que todos los servicios tengan la ropa suficiente.
16. Garantizar la salubridad de la ropa hospitalaria suministrada, una vez terminado el proceso de lavandería,
17. Contar con un stock suficiente de insumos que garantice la oportunidad y eficiencia de la ejecución del proceso, así como los ejecutores de procesos suficientes, acordes a las necesidades.
18. Contar con los elementos de señalización para el servicio y las áreas de recepción y entrega a las diferentes áreas de la ESE, para prevenir accidentes.
19. Presentar registros y mediciones biológicas del proceso, que ratifiquen las condiciones de salubridad en el proceso de lavado de prendas hospitalarias.
20. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato, donde se evidencie el pasaje de la ropa sucia recogida en los sitios señalados por la ESE ISABU.
21. Dotación de los medios de transporte para la recolección y entrega de las prendas e igualmente de toda la papelería necesaria para llevar el control necesario.
22. Los vehículos utilizados para el transporte deben cumplir con todas las disposiciones legales de movilización y bioseguridad.
23. Suministro de los insumos, elementos, maquinaria, equipos, accesorios y el personal necesario para llevar a cabo las labores de lavandería y la refracción y reposición de prendas y ejecución de adecuaciones en la infraestructura del área de lavandería en la ESE ISABU, requeridas para la óptima prestación del servicio. Las adecuaciones a la infraestructura que realice el contratista con ocasión del presente contrato serán de propiedad de la ESE ISABU al finalizar el contrato, y no tendrá derecho a reclamar valor alguno a la por este concepto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato, que realizaran el proceso en las instalaciones de la ESE ISABU, a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006, deberán estar debidamente identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional, además de llevar la dotación correspondiente y debidamente identificados y presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo Examen Ocupacional de Ingreso de acuerdo con la resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar.

3. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
   El contratista deberá garantizar que: a) Cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente.
8. la ejecución del proceso de lavado, desinfección, secado, planchado y ficha técnica de los productos autorizados y utilizados en dichos procesos.
9. Lavar la ropa sucia de uso hospitalario con las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos biológicos sin deteriorarlas.
10. Ofrecer las mejores condiciones de calidad en el lavado y durabilidad de la ropa hospitalaria, procurando dar soluciones eficientes a las continuas situaciones de deterioro, pérdida y compra permanente de ropa hospitalaria y quirúrgica.
11. Realizar periódicamente un control de calidad textil, un análisis de detergentes y jabones para ropa hospitalaria, un análisis bacteriológico, capacitación del recurso humano y la evaluación de la satisfacción de la ESE con la prestación del servicio.
12. Informar al supervisor del contrato el estado de las prendas hospitalarias cuando estén en un diez por ciento (10%) de su vida útil.
13. No permitir, en la curva descendente de la vida útil de las prendas, que estas presenten apariencia opaca, pelusas, pelos, o que causen picazón o irritación en la piel de sus usuarios.
14. Dotar a la ESE de la papelería necesaria para llevar el control de las recolecciones y entregas de prendas limpias o nuevas. Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo, de la infraestructura y dotación, como capacitación de los funcionarios adscritos a la entidad.
15. Hacer entrega de concepto sanitario de conformidad a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019
16. Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro de la ESE; en ningún caso el Hospital será llamado en garantía ni actuará solidariamente
17. Garantizar la calidad, conservación y el buen estado de la ropa la cual debe tener el logo y demás distintivos institucionales; no se cancelará el alquiler ropa que tenga logo de otras entidades

CUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Entrega al inicio del contrato:

- ✓ Certificación expedida por la ARL que conste la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- ✓ Hoja de vida de la persona responsable del proceso de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, con licencia vigente.
- ✓ Certificado del curso de 50 horas del encargado del SGSST.

Entrega mensual:

- ✓ Copia del pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad legal vigente y cumpliendo con la fecha de pago según el Nit de la empresa, siempre garantizando el pago dentro de los plazos establecidos y que no afecte la cobertura de los servicios de EPS, ARL y fondo de pensiones de los trabajadores.
- ✓ Certificado de accidentalidad de la empresa durante el mes anterior.
- ✓ Relación mensual de trabajadores, indicando servicio y turnos.
- ✓ Copia de las capacitaciones y charlas de seguridad según su cronograma de capacitaciones

2.2. Aspectos regulatorios

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- ❖ Acuerdo No. 005 del 23 de agosto de 2024 de la ESE ISABU – Estatuto de Contratación
- ❖ Resolución 0378 del 27 de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la ESE ISABU
- ❖ Constitución Política de Colombia
- ❖ Decretos 665 y 668 de 1989 del Municipio de Bucaramanga.
- ❖ Acuerdo 031 de 1997 del Municipio de Bucaramanga.
- ❖ Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1751 de 2015
- ❖ Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- ❖ Demás normas concordantes

3. Análisis de la Oferta

Revisados los Acuerdos Marco de Precios (AMP) que tiene publicado Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia, a fecha 14 enero 2025, no existe en la actualidad AMP para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio.

Se relacionan las empresas que allegaron cotización en calidad de estudio de mercado, así:

EMPRESA	NIT
SERVICIOS Y NEGOCIOS SERV&NEG SAS	900756980-2
SERINNCO SAS	901117976-5
SINECO SAS	901708173-4

A continuación, se hace relación de las diferentes entidades que tienen por objeto el ¨**PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU.**" u objetos similares útiles para el análisis de la oferta.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

No. PROCESO / CONTRATO	25-2130.13.004
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial

OBJETO	La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS requiere contratar de manera integral, el servicio de lavandería y reposición de ropa hospitalaria en, que incluya el proceso de rec
ENTIDAD	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E
VALOR INICIAL	175.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 (Meses)
CONTRATISTA	Tecnolavex S.A.S

No. PROCESO / CONTRATO	PN UPRES DENOR MIC 155-2024
TIPO PROCESO	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, QUE INCLUYE: RECOLECCIÓN Y ENTREGA DIARIA DE PRENDAS, LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO,
ENTIDAD	UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR INICIAL	23.118.261
PLAZO DE EJECUCIÓN	212 (Días)
CONTRATISTA	DF DISTRIBUCIONES

No. PROCESO / CONTRATO	DIR-HOS-FLOR-094-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL	70.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 (MESES)
CONTRATISTA	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

4. Análisis de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la entidad Estatal en el pasado estos bienes? La entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

No. PROCESO / CONTRATO	CPS-1129-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU
ENTIDAD	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR INICIAL	35.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	82 (Días)
CONTRATISTA	SUPERLOGISTICA BGA SAS

No. PROCESO / CONTRATO	CPS-0529-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU
ENTIDAD	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR INICIAL	88.470.900
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 (meses)
CONTRATISTA	SUPERLOGISTICA BGA SAS

No. PROCESO / CONTRATO	CPS-0477-2023
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU.
ENTIDAD	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR INICIAL	70.449.044
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 (días)
CONTRATISTA	SUPERLOGISTICA BGA SAS

5. Análisis de precios del mercado

En atención a las cotizaciones allegadas en calidad de estudio de mercado se tienen los siguientes valores:

	COTIZACIONES VALOR KILOGRAMO DE ROPA PARA LAVAR		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**SINECO SAS**	**SERINNCO SAS**	**SERV&NEG SAS**
PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD, UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU	$4.900	$4.794	$5.100

5.1 Análisis del valor estimado

En atención proceso de contratación número CPS-1129-2024, del cual se derivó el contrato 1129-2024, en donde la Entidad contrató este servicio para la vigencia fiscal 2024, se procede a promediar el valor histórico traído a valor presente, es decir, aumentarle el IPC con que cerró el año fiscal 2024, esto es, 5,20%; y la cotización de menor valor; se tiene entonces:

CONTRATO/ PROCESO	VALOR Kg ROPA PARA LAVAR	VR PRESENTE AUMENTO IPC 5,20 %	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO HISTÓRICO ACTUALIZADO Y MENOR COTIZACIÓN
CPS-1129-2024	$4.566,00	$4.803,00	$4.794,00	$4.798,00

Dado lo anterior, la suscrita considera pertinente y recomienda tener en cuenta el menor valor de las cotizaciones allegadas en calidad de estudio de mercados, y definir este valor como precio techo o de referencia, siendo este valor favorable para la Entidad.

Por lo anterior, se tiene que el valor unitario o por kilogramo de lavandería seria la suma de **$ 4.794** y el valor estimado para presente contratación corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($95.400.000),** siendo este el presupuesto oficial con que cuenta la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial, dentro del plazo de ejecución del contrato. Este presupuesto tiene incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecte el contrato y las actividades que de él de deriven, si ello hubiese lugar, con excepción de los estrictamente correspondan a la E.S.E. ISABU.

6. Definición de Indicadores

Los indicadores financieros buscan determinar los aspectos mínimos necesarios que deben mantener los proponentes en materia de capacidad financiera y operativa, que garantizan en el tiempo su sostenibilidad en las actividades económicas que desarrollan y el efectivo cumplimiento del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato es compra y venta mediante suministro de tracto sucesivo, la forma de pago es contra entrega, la cuantía del contrato corresponde a la modalidad de contratación directa, conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación (Resolución No. 0378 del 27 de agosto de 2024), no es necesario para el presente proceso de contratación, la exigencia de indicadores financieros.



ELIANA PATRICIA BAYONA ESPARZA
Contratista No. 0028-2025 E.S.E. ISABU

Revisó y aprobó: Giovanny Humberto Duran Romero
Jefe Oficina Asesora Jurídica